

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

**Denuncia sobre emanaciones y vertidos procedentes del Polígono Vallegón**

La Asociación de Vecinos de Sámano, el colectivo vecinal Sámano Avanza y las siguientes personas en su propio nombre Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ en nombre propio COMPARECE y DENUNCIAN las siguientes irregularidades en materia de vertidos a la red pública de saneamiento procedentes del Polígono de Vallegón, y que están teniendo incidencia en materia de salud pública, en base a los siguientes hechos:

Son numerosas las denuncias y comunicaciones que tanto individual como colectivamente se han tramitado ante el Ayuntamiento, incluso ante la Guardia Civil (SEPRONA) exigiendo la detección y control de los vertidos procedentes del Polígono de Vallegón a la red general de saneamiento y alcantarillado, debido a las molestias y problemas de salud que están causando a los vecinos de la zona (fundamentalmente – aunque no exclusivamente del barrio Laiseca), sin que hasta el momento se vislumbre una solución aceptable, ya que dichas emanaciones se siguen produciendo.

El día 6 de Julio de 2016, numerosos vecinos se dirigieron a la Asociación de Vecinos de Sámano denunciando un nuevo brote de emanaciones tóxicas en sus viviendas.

Anteriormente en concreto los días 18 y 19 de Mayo de 2016 algunos vecinos se vieron obligados a abandonar temporalmente sus viviendas

El día 20 de Agosto de 2015 los vecinos solicitaron la presencia de las Fuerzas de Orden Público que dejaron constancia de lo sucedido realizándose una denuncia a ante la Guardia Civil. Así mismo la Asociación de Vecinos de Sámano se puso en contacto con el Concejal de Industria del Ayuntamiento de Castro Urdiales y del propio Alcalde, Angel Díaz-Munío.

Ya en Noviembre de 2012 se habían presentado ante el Ayuntamiento diversas denuncias dirigidas a la Concejalía de Medioambiente, puesto que los vertidos, no sólo acarrearón malos olores dentro de las viviendas (desde hacía mas de tres años), sino que han contribuido a empeorar de forma lamentable el estado del río Tabernillas así como las tierras y las cosechas de su ribera. Estos hechos fueron también puestos en conocimiento del SEPRONA.

Las respuestas de la administración y las medidas propuestas para la instalación de un equipo de toma de muestras (en 2016) y un tanque de regulación y mezcla de 12 horas de capacidad (en 2015) no han sido suficientes, como lo demuestra el hecho de que los vertidos siguen produciéndose y afectan de manera alarmante a la salud y bienestar de los vecinos.

En atención a todo lo expuesto EXIGIMOS que se adopten las siguientes medidas todas ellas obligatorias conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender los vecinos por vía judicial:

**1. Que se exija a todas las empresas sitas en el Polígono Vallegón la instalación de arquetas individuales de registro en el exterior y que las mismas sean accesibles**

Toda instalación que vierta aguas residuales no domésticas deberá ubicar, antes de la conexión al sistema y en todas y cada una de las conexiones que posea, una arqueta de registro, si es posible fuera del recinto fabril, y en todo caso libre de cualquier obstáculo y accesible en todo momento a los servicios técnicos competentes para la obtención de muestras y medición de caudales (Artículo 6 del Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria).

**2. Que se identifiquen en todas y cada una de las empresas potenciales generadoras de vertidos industriales, el tipo de vertidos que producen y su volumen y que se les exija un permiso de vertidos, cuando dichos vertidos no estén prohibidos.**

La obligación de obtener permiso previo para los vertidos de naturaleza no doméstica está establecida en el artículo 7 del Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria para determinadas empresas cuya actividad esté en los epígrafes c, d, e y f del CNAE-93 (actualmente CNAE 2009), así como las que generen determinado volumen de residuos (3000 m<sup>3</sup> anuales) o produzcan contaminación especial (Artículo 25.3 Ley 2/2002). Todas ellas deberán respetar las prohibiciones y limitaciones establecidas en esta normativa

En concreto este PERMISO DE VERTIDOS es obligatorio para empresas que se dediquen a actividades – entre otras-, de fabricación de conservas de pescado, fabricación de carpintería metálica, descontaminación, tratamiento y gestión de residuos peligrosos o no peligrosos, fabricación de vehículos, o las que generen residuos cuyo vertido a la red esté prohibido.

**3. Que se detecten los posibles vertidos prohibidos por la legislación vigente, y se depuren responsabilidades en relación a las empresas que los produzcan**

Y están prohibidos según el Anexo I del Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria los vertidos de:

- a) Materias sólidas o viscosas en cantidades o tamaños tales que, por sí solas o por integración con otras, produzcan obstrucciones o sedimentos que impidan el correcto funcionamiento del sistema o dificulten los trabajos de su conservación o mantenimiento.
- b) Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles o inflamables.
- c) Aceites y grasas flotantes sólidas o semisólidas.
- d) Sustancias sólidas potencialmente peligrosas.
- e) Gases o vapores combustibles o inflamables, explosivos o tóxicos o procedentes de motores de explosión.

f) Materias que, por razón de su naturaleza, propiedades o cantidades, por sí mismas o por integración con otras puedan originar: 1. Cualquier tipo de molestia pública.

Es conocido que en el Polígono de Vallegón existen empresas que por la naturaleza de su actividad son potenciales generadoras de residuos prohibidos o que deben ser limitados según la legislación vigente, motivo por el cual, dichos residuos deben tener un tratamiento específico.

4. **Por último solicitamos una inspección a todas y cada de las empresas que presuntamente deban tener una autorización de vertidos, y/o generen vertidos prohibidos o que deban ser limitados** conforme a los Anexos I y II del Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria en la que se compruebe la instalación de arquetas accesibles que permitan tomas de muestras y análisis de vertidos, se compruebe la naturaleza de los vertidos, y el volumen de los mismos.

La administración local deberá por tanto realizar las inspecciones y controles exigidos por la normativa vigente dentro de lo que ordene la normativa estatal y autonómica , por ser de su competencia conforme al artículo 25 del Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria, sin perjuicio de las competencias de alta inspección y colaboración de la Consejería de Medio Ambiente (Artículo 15 de la Ley 2/2002).

Además les informamos que la persistencia de las emanaciones y olores tóxicos que afectan a las familias residentes en la zona, puede constituir un delito medioambiental o contra la salud pública, del que serían posibles responsables las administraciones que por omisión no han adoptado hasta la fecha ninguna medida de inspección y control de tales vertidos, por lo que las personas afectadas no descartan el recurso a la fiscalía para el caso de que continúen tales vertidos y emanaciones procedentes de la red de saneamiento general.

## Anexo. Empresas situadas actualmente en el Polígono de Vallegón

Polígono	Pab.	Empresa	Actividad	Web / E-mail	Teléfono
LA LOMA	2	ALQUILERES CASTRO, S.L.	Reparación, alquiler y venta de maquinaria	alqui_castro@hotmail.com	942 864 856
	5	ALUMINIOS PANDO, S.L.	Aluminios		942 863 286
	6	TÉCNICAS DEL AGUA UREN, S.L.	Tratamiento y control integral de agua	www.uren.es	942 872 826
	8	VOSS, S.A.	Hidráulica	www.es.voss.net	942 869 014
VALLEGÓN (Sámano)	1A	ALUMINIOS KARLE, S.L.	Aluminios	www.aluminioskarle.com	942 862 814
	n. A/1-2-3	CONSERVA CASTREÑA, S.A.	Conservas y salazones de pescado	www.lacastrena.com	942 863 211
	1B	MATICA AUTOMATIZACIÓN, S.L.	Automatización industrial	www.matica.es	942 871 633
	2	DISTRIBUCIONES JONAI CASTRO	Almacén distribución alimentación	jonaicastro@hotmail.com	942 862 194
	2	RICARDO VILLASANTE, S.L.	Mayorista de bebidas	r.villasante@hotmail.com	942 872 397
	3	EXCLUSIVAS ISAAC VELAR, S.L.	Alimentación	www.isaacvelar.com	942 863 132
	3	HIERROS Y SOLDADURAS, S.L.	Herrería. Forja. Puertas metálicas	www.hierrosysoldaduras.com	942 860 065
	5	VOLADURAS ANTONIO REY, S.L.	Voladuras. Derribos. Precortes. O.P.	www.voladurasantonioroy.com	942 867 363
	6	RECI PRESS	Fabricación de extintores		942 642 964
	8	OLIVAN HNCS, S.L.	Distribución de bebidas		942 871 386
	9	DAYKA TRADE	Artículos para manualidades. Pintura decorativa	www.daykatrade.com	942 851 553
	10	GRÚAS CUESTA	Grúas. Transporte		630 900 615
	13-14	CASTROGRES, S.L.	Materiales de construcción y decoración	www.castrogres.com	942 871 045
	16	COMERCIAL IDANKA, S.L.	Comercial. Artículos de decoración, regalos, hogar	www.idanka.es	942 851 395
	17	TALLERES REMY	Moldes de inyección	oftecnicatalleresremy.com	942 863 906
	18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CHECHU, S.L.	Cableado eléctrico de automoción	iechecu@gmail.com	942 863 994
	18	MIRSOBUS, S.L.	Cables		942 863 994
	19	VALLEGÓN DISEÑOS	Fabricación y diseño muebles a medida	vallegon@vallegon.com	942 103 256
	23	MARTÍN MARTÍN ELECTRICIDAD, S.L.	Montajes eléctricos. Redes ET/MT	martin@mm-e.es	942 870 000
	24-25	DISTRIBUCIONES JESÚS PADRONES	Bebidas	padrones0@hotmail.com	942 861 434
	26	CARPINTERÍA LA PERLA, S.L.	Carpintería. Ebanistería. Fabricación de muebles	laperlaglomer@hotmail.com	942 867 628
	27	TALLERES AVI, S.L.	Reparación embarcaciones y motores marinos	talleresavi@hotmail.com	942 865 518
	32	TACALSA	Utensilios de panadería	www.tacalsa.es	942 871 535
	33-34	SOEMIN, S.L.	Mecanización y reparaciones		942 865 160
	35-36	TRANSBILSAR, S.L.	Transp. por carretera merc. peligrosas en cisternas	www.transbilsar.com	942 864 696
	37	TECNI-PAR, S.L.	Electromecánica	ramon@tecnipar.es	942 867 181
	38	NISSEI ASB MEDITERRANEA, S.L.U.	Maquinaria de inyección, estirado y soplado	www.nisseiasbmediterranea.com	942 871 016
	45	TÉCNICAS MECÁNICAS EL VALLEGÓN, S.L.	Componentes para prensas onduladoras	www.mecanicaselvallegon.com	942 870 991
	45-2	FRANCIS 2, S.L.	Proyectos artísticos. Decoración integral	www.francis2.com	942 863 352
	46-47	MARTÍNEZ DE QUEL, S.L.	Congelados	www.mardequel.com	942 864 333
	49-51	NORPLANET, S.L.	Mallas plásticas	www.norplanet.es	942 872 595
	51	ARIES PULTRUSIÓN, S.L.	Perfiles de fibra de vidrio - poliéster	www.ariespultusion.com	942 867 455
	-	EVOBÚS IBÉRICA, S.A.	Fabricación chasis de autobuses y autocares	www.evobus.es	942 859 200
-	LEKUNBIDE CONSTRUCCIONES, S.L.	Construcción		942 857 013	
-	PROMECA	Regeneración de aceites. Taadriñas		944 521 064	
-			www.2010@hotmail.com	942 867 880	